



PROCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE SALIDAS PEDAGÓGICAS

Definición:

Se entiende por Salida Pedagógica toda actividad que, en virtud de la programación y planificación curricular anual, implica la salida de estudiantes fuera del colegio, dentro o fuera de la Región metropolitana, para complementar el desarrollo curricular en una asignatura determinada y ampliar su acervo cultural.

Es importante señalar en este ámbito que como establecimiento educacional no promovemos ni auspiciamos los “paseos de fin de año” ni “giras de estudios”.

Objetivo:

El presente instructivo tiene como objetivo establecer las condiciones de seguridad y protocolos que deben cumplir profesores y estudiantes, antes, durante y después de realizada una Salida Pedagógica.

Condiciones Previas:

1. El(los) profesor(es) responsables de una salida pedagógica deberán solicitar a dirección la autorización para su ejecución al inicio de cada mes, indicando:
2. Coherencia y pertinencia curricular.
3. Costo económico para la familia

Medidas de seguridad: Autorizaciones, sistema de transporte, entre otros.

1. Será Inspectoría de ciclo la encargada de entregar autorización de salida y supervisar la salida de los alumnos con entrega de autorización por parte de docente a cargos del alumnado que sale fuera del establecimiento.
2. Docente a cargo es quien gestiona su salida.
3. Dirección se encargará de remitir los antecedentes al DIPROV según las indicaciones estipuladas para estos casos, en el calendario anual.
4. El(los) profesor(es) y/o encargado de área deberán comunicar la salida a las familias a lo menos con 15 días hábiles de antelación a la fecha de ejecución mediante una circular que informe las condiciones, exigencias, sistema de transporte, costos, hora de salida y regreso, entre otros.
5. Enviar a la familia circular informativa de toma de conocimiento y la autorización expresa, emitida por el colegio, para que el/la estudiante participe de esta salida pedagógica, ÚNICO documento que valida la autorización del alumno para asistir y que debe ser entregado al docente a cargo del curso.

6. Los/las estudiantes que hayan sido autorizados y participen de la actividad están cubiertos por el seguro de accidente escolar.
 7. Los/las estudiantes deben cumplir con las disposiciones establecidas en el reglamento de convivencia escolar, durante la actividad desde la salida y hasta el regreso al establecimiento.
 8. El profesor a cargo deberá informar al director e inspectora de nivel, si un alumno o varios incurren en conductas inadecuadas y dejar registro de los hechos acontecidos en la hoja de observaciones, a la brevedad (plazo máximo dos días hábiles).
 9. El docente responsable de la actividad, deberá en inspectoría, firmar el registro de salidas, señalando: curso, n° de alumnos, nombre y RUT del docente.
 10. El número de patente del transporte que se utilizará.
 11. Fotocopia de su permiso de circulación.
- Fotocopia del registro de seguros del estado al día.
12. Fotocopia de la licencia de conducir del chofer y que debe estar al día.

Normas de Seguridad en el desarrollo de la actividad:

De los docentes:

1. El docente asistirá a la salida con una nómina del curso.
2. Debe contabilizar a los estudiantes dentro del medio de transporte empleado, antes de dar inicio a cualquier recorrido.
3. Debe comunicarse con el establecimiento en caso de situaciones que considere emergencias y/o cuando por algún motivo los horarios programados para su retorno se retrasen.
4. El docente leerá las condiciones de seguridad del grupo y dará instrucciones específicas a los estudiantes, previo al inicio de la actividad.

De los estudiantes:

1. Los estudiantes deberán asistir a las actividades con el uniforme escolar oficial, buzo del colegio u otro, según lo indique el/la docente a cargo.
2. Ningún alumno/a podrá salir sin haber sido debidamente registrado, tanto en la asistencia como en el Libro de Salida.
3. El desplazamiento fuera de las dependencias es en grupo y estando siempre bajo el cuidado del o los profesores responsables y/o asistentes colaboradores.
4. Cuidar y hacerse plenamente responsable en todo momento de sus pertenencias.

5. En el trayecto en medios de transporte mantenerse y conservar la ubicación designada por el profesor.
6. Utilizar los cinturones de seguridad.
7. Está estrictamente prohibido durante todo el trayecto de viaje en medios de transporte pararse en las pisaderas del transporte, sacar la cabeza o parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr, saltar tanto en pasillos como sobre los asientos y/o cualquier acción que atente contra su seguridad física, etc.
8. No subir ni bajar del medio de transporte cuando la máquina se encuentre en movimiento y/o detenida sin instrucción del profesor a cargo de la actividad.
9. Los/las estudiantes deben respetar los horarios planificados para cada actividad dentro de la salida. Así como desarrollar las tareas que el profesor designe.
10. En caso que la visita tenga como destino un punto que contemple la cercanía con algún lugar tal como playa, río, lago, piscina, etc. los/las estudiantes en ningún caso podrán acceder a bañarse o realizar actividades recreativas o de juego sin que éstas estén contempladas dentro de la guía didáctica y jamás sin ser supervisados por algún/a docente o adulto responsable. No obstante lo anterior quedará estrictamente prohibido acceder a estos lugares si no se cuenta con salvavidas o con alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.
11. No jugar con comidas o bebidas, ya sean frías o calientes, por el peligro que tal hecho reviste para la salud de cada estudiante.
12. Se prohíbe cualquier porte o consumo de drogas lícitas o ilícitas.

Corresponde especialmente a los estudiantes:

- a. Mantener el orden y disciplina, tanto en el vocabulario y el actuar, durante el trayecto de la salida y en el lugar de la visita.
- b. Seguir las instrucciones de su profesor/a y/o acompañante(s) de apoyo.
- c. Ante cualquier situación inadecuada comunicar de forma inmediata a su profesor o acompañante de apoyo, especialmente en los siguientes casos:
 1. Si un extraño se acerca a hacerles preguntas o los invita a otro lugar.
 2. Si observan que un compañero/a se siente mal.
 3. Si un compañero/a molesta de forma reiterada a otros.
 4. Si se percata de alguna conducta que contravenga el respeto hacia sus pares, adultos, autoridad y/o bien público o privado.
 5. Respetar y cuidar la limpieza del medio de transporte, el lugar de la visita y el medio ambiente.
 6. No llevar o portar accesorios no solicitados para la actividad, tales como: artículos de valor que distraigan la actividad y que arriesguen la integridad personal.